I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1671

CHIGUAYANTE, 05 SET. 2012

VISTOS: Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Santo Domingo, de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito por el Alcalde don Tomás Solís Nova y la Sra. Susana Angélica Molina Albornoz, Presidenta de la mencionada Junta de Vecinos, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratificase el Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Santo Domingo, de fecha 29 de agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 30/08/12